



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00005-00
CUADERNO: 1- **DIGITAL**

En atención a los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. **RECONOCER** personería para actuar al Dr. SANTIAGO VALERO HUERTAS, como apoderado judicial de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. **TENER** en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la parte ejecutada se notificó en forma personal del presente asunto y dentro de la oportunidad legal concedida contestó en tiempo la misma y propuso excepciones.
3. **CORRER** traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PÍNEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **027**

HOY: **23 de febrero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria